

Acta Ordinaria 75-2021. Acta setenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con trece minutos del seis de diciembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en su casa de habitación) Directora Ejecutiva a.i.; Óscar Romero Aguilar (en su casa de habitación) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

ACUERDO. Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 75-2021. ----

El Director Vargas Mejía solicita que el artículo VIII, resolución de IMNSA, pase a conocerse como último punto. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 75-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 56-2021, 57-2021, 58-2021 y 59-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LAS INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL REALIZADAS POR CONAVI -----

ARTÍCULO II. Informe sobre la aplicación de la gestión por resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional realizadas por

Conavi: A las 16:26 horas, todos los presentes se desconectaron de la plataforma “Google Meet”, a la vez que se enlazaron al vínculo proporcionado por la Contraloría General de la República en la plataforma “Zoom”, para recibir la presentación de la Contraloría General de la República. Esperaban en enlace virtual por parte del Órgano Contralor, las señoras Marcela Aragón Sandoval, Ingrid Porras Guerrero, Yuliana Sandoval Álvarez, Marilú Aguilar González, y los señores Omar Muñoz Montero, y Carlos Morales Castro, quienes solicitan a los presentes informar si hay algún reparo impedimento para que se grabe la sesión: ninguno de los presentes formuló reparos en ese sentido. Participa además el Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

La señora Marcela Aragón Sandoval, agradece la participación del Consejo de Administración en la exposición de este informe, y explica la mecánica. Señala que este es un primer informe sobre la aplicación de la gestión por resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional realizadas por el Conavi. El Sr. Carlos Morales Castro manifiesta que este primer informe no posee disposiciones, pues su objetivo es que la Administración Activa formule avances de los hallazgos que se formulen en cada avance que presente el órgano fiscalizador. Recalca que, en el informe final, el órgano contralor hará una evaluación del

progreso que tenga a bien implementar la Administración, y en esa oportunidad se valorará la posibilidad de incluir disposiciones para su cumplimiento. El Sr. Omar Muñoz Montero declara que, en este caso, se trata de una Auditoría de carácter especial; indica que su alcance está comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 30 de octubre del 2021, señala cuáles son los productos obtenidos. El Sr. Morales Castro, reitera que el informe se trata de un reporte ágil, y a pesar de que no hubo disposiciones, el informe tiene la capacidad de tener en cuenta algunas debilidades para tomar acciones, para que, en el informe final, se visualicen avances en la atención de las debilidades encontradas. Indica que los resultados tienen un componente de control, sobre problemas que fueron potenciados a raíz de las investigaciones penales recientes. El Sr. Muñoz Montero informa en qué consiste la gestión por resultados, explica algunos antecedentes y objetivos; señala diferencias entre planificación estratégica y planificación operativa. Detalla algunos aspectos sobre a gestión financiera; gestión de programas y proyectos; el seguimiento y evaluación. Puntualiza que la gestión por resultados lo que concibe es un modelo de gestión, con algunos beneficios precisos como el valor público y reactivación de la economía. Asevera que debemos empezar a gestionar organizaciones y descubrir sus necesidades. En el caso específico de la planificación por resultados, detalla cuáles son las debilidades del CONAVI, entre ellas: no se ha llegado a tener un verdadero plan institucional; necesita un modelo de gestión organizacional; no hay transformación digital; existe incompatibilidad entre sistemas de información; ausencia de gobierno corporativo. En la misma línea, el Sr. Morales Castro puntualiza que algunas otras debilidades del CONAVI, son la intensidad desde la perspectiva tecnológica; la necesidad de estandarización de algunos procesos; sistemas de control deficientes. El Sr. Muñoz Montero, indica que la transformación digital está íntimamente ligada a la gobernanza. La Sra. Aragón Sandoval indica que el caso “Cochinilla” refleja una cultura institucional, pues el modelo establecido legalmente impone que el CONAVI debe contratar a terceros para construir obra pública, pero no puede depender enteramente de los agentes externos, sino que hay que fortalecer los mecanismos de control, replanteando la forma en que se relaciona con terceros. Percibe que en

materia de planificación, con mucho papel es humanamente imposible poner mecanismos de control interno, y acentúa que la Contraloría General de la República procura acercamientos con la Administración Activa. Estima que otro tema importante radica en que después de muchos años no se ha resuelto de manera eficiente el Sistema de Administración de Carreteras. Detalla que, por cultura institucional, el día a día consume el tiempo de la Administración, y se excluyen los temas macro de planificación. La señora Yuliana Sandoval Álvarez presenta el segundo pilar del informe, referido a presupuesto por resultados. Explica la estructura de presupuestos, explica los aspectos que no ha planteado el CONAVI; recalca que el presupuesto de conservación vial no se alinea a una gestión por resultados; explica cuáles son los aspectos que el CONAVI no aplica en los procesos de formulación presupuestaria, por ejemplo, la condición y desempeño de la ruta, cantidad de kilómetros por zona, indicadores socioeconómicos, participación ciudadana, inventario de activos, diagnóstico integral de riesgo entre otros. Por su parte, la señora Marilú Aguilar González, expone otro componente del informe, relacionado con la gestión financiera, auditoría y adquisiciones. Realza la necesidad de adoptar acciones de cara a la nueva Ley de Contratación Pública, con el propósito de fortalecer liderazgos, cultura y estructura organizacional, implementación de estrategias para enfrentar los cambios que se avecinan, y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y los procesos. Se ofrece la palabra para consultas y comentarios de las señoras y señores Directores. El Sr. Presidente Rodolfo Méndez Mata, agradece la disposición de la Contraloría General de la República para procurar acercamientos con las administraciones, indica que las auditorías ofrecen un camino para mejorar la gestión y funcionamiento de la institución que representa. Asevera que lo que hemos estado observando sobre los hechos sucedidos en los últimos meses fue grave. Confirma que, con este informe, se están conociendo las dimensiones de los cambios o transformaciones que se deben hacer no sólo en el CONAVI, sino también en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Indica que para el cambio de modelo de conservación y necesidades de la Red Vial Nacional, se debe tener en cuenta las variables presupuestarias, pues desde hace

años se rezagó el avance en el sector. Exterioriza que el CONAVI nació para cambiar el modelo y hacer conservación vial, pero se le han asignado múltiples tareas y dado elasticidad a sus competencias para asignarle componentes que se bifurcan del fundamento de la conservación vial para el que fue creado, pero sin modificar su presupuesto, razón por la que el sistema hizo que se perdiera el norte de creación del CONAVI. Resalta que el presupuesto programado en el 2022 para conservación, fue de ciento veinte mil millones de colones, e indica que se debe elaborar presupuestos en base a un diagnóstico. Agradece la presentación para dar seguimiento a las tareas pendientes y detección de las debilidades que tenemos institucionalmente. La señora Marcela Aragón Sandoval señala que la Contraloría General de la República conoce de los problemas presupuestarios que tiene el CONAVI, y la difícil situación que atraviesa, pero -afirma- se trata de un problema que afecta a todo el sector público. Indica que el objetivo es poner a disposición algunas herramientas, para priorizar lo que se puede hacer con los recursos existentes. Sustenta que el liderazgo de los jefes debe permear en toda la organización, y el objetivo del órgano contralor es ayudar a hacer transformación. La Sra. Hannia Rosales Hernández apunta que, desde la Dirección de Planificación Institucional del CONAVI, se está trabajando en el Plan Estratégico Institucional 2022, y desea presentarlo a la Contraloría General de la República, para retroalimentarnos, pues se incluye un componente de recomendaciones sobre el bosque tecnológico. La señora Aragón Sandoval reitera que el informe no tiene disposiciones, pero sí contenido, y los funcionarios del CONAVI deben velar por la gestión pública. Revela que la Contraloría General de la República va a ser muy exigente en el cumplimiento de acciones, en función de los cambios que se pueden dar a lo interno de la institución. Afirma que, como Gerente de Área, desea el mayor aprovechamiento posible del informe por parte del CONAVI, y que éste aprovechamiento sea porque realmente se procura un cambio. El Sr. Presidente Rodolfo Méndez Mata, agradece a la Contraloría General de la República este acercamiento-----

Al ser las 17:48 horas finaliza la presentación. Todos los presentes del CONAVI se desconectaron de la plataforma “Zoom”; y se enlazaron al vínculo proporcionado oportunamente en la plataforma “Google Meet” para continuar con la presente Sesión Ordinaria. -----

Se deja constancia que no fue remitido previamente a este Consejo, por parte de la Contraloría General de la República, el informe expuesto por dicho Órgano Contralor el día de hoy. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

No hubo asuntos urgentes-----

A las 17:51 horas el señor Presidente del Consejo de Administración Rodolfo Méndez Mata, y el Director Vargas Mejía se retiran de la Sesión. Asume la dirección de la Sesión el Sr. Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO III. Presentación de informe sobre bienes inmuebles activos que se encuentran en la Ruta Nacional No. 35, conocida como carretera nueva a San Carlos: -----

Una vez analizada la información que antecede y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad de los presentes, resuelven: -----

----- Considerando -----

Único: Que este Órgano Colegiado ha consultado a la Dirección Ejecutiva en diversas oportunidades, sobre una serie de bienes muebles o activos que se han denunciado por la empresa Sánchez Carvajal S.A. y que se encuentran en la Ruta Nacional 35, conocida como la carretera nueva a San Carlos. -----

Con anterioridad este Consejo de Administración había instruido la elaboración de un informe en el cual se indicará la descripción de los bienes, el estado de los mismos y si son propiedad del CONAVI, pero a la fecha no se ha recibido el mencionado informe. -----

Siendo que es de interés de este Consejo conocer esta información, para que se pueda posteriormente, cotejar con los datos que señala la empresa Sánchez Carvajal S.A y determinar si existen responsabilidades que atribuir a funcionarios o a terceros, es menester girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que, con

el apoyo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, así como de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, se pueda contar, en el plazo de 20 días hábiles, con la información requerida. -----

----- **Por Tanto** -----

ACUERDO 2. Este Consejo de Administración acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, con el apoyo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, así como de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, emita un informe sobre lo siguiente: -----

1. Descripción de bienes o activos presuntamente abandonados en la Ruta nacional 35, conocida como la Carretera Nueva a San Carlos. -----
2. Estado de los bienes o activos. -----
3. Titularidad de los bienes o activos. -----

Esta información debe ser puesta en conocimiento de este Consejo de Administración dentro del plazo veinte días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Presentación de Inventario de necesidades y la información necesaria, para que se materialicen las contrataciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las reformas de artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de la Administración Pública, cuando entren a regir en el mes de noviembre del 2022: -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad de los presentes, resuelven: -----

----- **Considerando** -----

Único: Que en la Gaceta N° 217 del día 10 de noviembre del 2021, se publicó la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública, en la cual se reforman los artículos 50, 56 y 271 de la ley General de la República, mismos que se leerán de la siguiente forma: -----

“Artículo 50.- Los órganos colegiados nombraran un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones: -----

- a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas. -----
- b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al Presidente. -----
- c) Las demás que le asignen la ley y los reglamentos” -----
- “artículo 56.- Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo. -----
- De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. -----
- Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. -----
- Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.” -----
- “artículo 271.- La administración deberá conformar un expediente administrativo, que contendrá los documentos físicos y / o digitales que motivaron el dictado o emisión del acto administrativo.” -----
- Siendo que las normas cuentan con un transitorio hasta el 10 de noviembre del 2022, para su entrada en vigencia, se hace necesario que las Administraciones realicen todas las actividades necesarias, para que se pueda dar efectivo cumplimiento a las normas reformadas cuando entren en vigencia. -----
- Es criterio de este Órgano Colegiado, que se la Administración debe realizar un inventario de necesidades tecnológicas, materiales, financieras, entre otras, y que considere esta información, para la elaboración de unos términos de referencia, con los que pueda realizar las adquisiciones pertinentes. -----

Es claro que, para ello, deberá la Secretaría de Actas, contar con el inventario de necesidades propuesto por los titulares subordinados de tecnologías de la Información, Presupuesto, Finanzas, y cualesquiera otros, que deban realizar sus aportes. -----

----- **Por Tanto** -----

ACUERDO 3. Este Consejo de Administración acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva, para que gire las instrucciones que correspondan, a fin de que se pueda contar con el Inventario de necesidades y la información necesaria, para que se materialicen las contrataciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de la Administración Pública, cuando entren a regir en el mes de noviembre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO V. Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna PTA-2022 (AUIG-14-2021-0006): Se retoma el oficio AUOF-14-2021-0438 de fecha 12 de noviembre de 2021, recibido el 15 de noviembre de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría PTA-2022 (AUIG-14-2021-0006). -----

Una vez analizada la información que antecede, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

----- **Resultando** -----

Primero: Que mediante oficio AUOF-14-2021-0438 (221) del 12 de noviembre, recibido en la Secretaría de Actas el día 15 de noviembre de 2021 y fue conocido por este Consejo de Administración en la sesión ordinaria 74-2021 del 2 de diciembre del 2021, el auditor interno del CONAVI hace referencia a una serie de limitaciones presupuestarias que implican una afectación directa en su plan de trabajo y termina indicando que, a la Auditoría Interna, le hace falta contar con: -----

- 1 profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Auditoría -----
- 1 profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Ingeniería Civil -----
- 1 profesional del Servicio Civil 3 de la especialidad Derecho -----

Segundo: Que este Consejo de Administración ha dado respuesta al auditor interno, sobre su pliego de observaciones sobre las limitaciones que afronta a raíz

de la disminución presupuestaria que ha sufrido la Auditoría a su cargo, tal y como ha afectado a todas las instancias administrativas del CONAVI.-----

Esto quedó plasmado en el acuerdo ACA-1-21-567 (65), adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria del 25 de noviembre del 2021, incluido en el acta 72-2021.----- **Considerando** -----

Único: Que el señor Auditor ha expuesto a este Consejo de Administración, por segunda vez, la misma situación de afectación que sufre la Auditoría Interna del CONAVI, como consecuencia de la reducción en la autorización de gasto que se ha experimentado con la última aprobación presupuestaria de la Asamblea Legislativa, situación que no ha afectado solo a la Auditoría Interna, sino a todo el Órgano Desconcentrado. -----

En virtud de que no se aprecia una fundamentación diferente a los argumentos y muy preocupados por la situación que se presenta, pero conocedores que no se encuentra en nuestras competencias modificar la autorización de gasto vigente, se hace necesario traer a colación la respuesta que recientemente le ha trasladado este órgano colegiado. -----

En primer término, tenemos presente que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 4 dispone: -----

“Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.” -----

En atención a que esta norma es de aplicación obligatoria para todas las instituciones del Estado, de las cuales el CONAVI no es la excepción, se debe partir de que la Auditoría Interna, y todas las instancias administrativas del CONAVI, tienen (a contrario sensu) la prohibición para dejar de brindar sus servicios, no necesariamente la continuidad de la prestación del servicio que aportan a la Institución, depende de un presupuesto, toda vez que entre instituciones públicas pueden configurarse relaciones sinalagmáticas de diversa naturaleza, como convenios de cooperación interinstitucional, convenios

interadministrativos, cartas de entendimiento, entre otros, los cuales constituyen instrumentos jurídicos que pueden aplicarse en momentos de maximización de los recursos financieros escasos como es el presente. -----

Siendo que la Auditoria Interna cuenta con profesionales en Derecho, es procedente que, desde su seno, emanen propuestas de estos tipos de instrumentos, previa manifestación de consentimiento de las instituciones que prestarían los funcionarios que están requiriendo y que pusieron en conocimiento de este Consejo de Administración, los cuales inicialmente pueden aportarse por otros consejos adscritos al MOPT o del Ministerio mismo. -----

Lo anterior encuentra fundamento en el artículo 14 de la Ley General de la Administración Pública, toda vez que el principio de continuidad del servicio público autoriza actos de la Administración necesarios para el mejor desarrollo de las relaciones especiales creadas entre ella y los particulares por virtud de actos o contratos. -----

También hay justificación en lo indicado en el artículo 3 párrafos 1 y 2 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica: -----

“Artículo 3.-Régimen jurídico. -----

La actividad de contratación administrativa se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo. -----

Cuando lo justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo.” -----

Tomando en consideración que este Consejo de Administración se encuentra imposibilitado de actuar contra lo autorizado en el presupuesto del CONAVI y que se está en un momento de implementar medidas permitidas por el Ordenamiento Jurídico que no impliquen un desembolso de recursos mayor al permitido. -----

----- **Por Tanto** -----

ACUERDO 4. Este Consejo de Administración acuerda indicar al señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno del CONAVI, que realice todas las acciones, ajustes, priorizaciones y proponga a este Órgano Colegiado las propuestas de convenios de cooperación que coordine con otras instancias del MOPT o de sus órganos

adscritos, para que cuente con el personal que solicita de forma ad hoc y cumpla con su plan de trabajo, el cual está debidamente aprobado. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPÍTULO VII. FE DE ERRATAS LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2020LA-000010-0006000001 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ZAPOTE Y SUS ACCESOS, RUTA NACIONAL NO. 180” -----

ARTÍCULO VI. Fe de erratas Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del Puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1066 de fecha 2 de noviembre de 2021, recibido el 2 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. mediante el cual solicita que se modifique el acuerdo 20 consignado en el Acta No. 93-2020, del 22 de diciembre del 2020 (ACA 1-20-643), a efecto de enmendar un error en el monto de la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del Puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad de los presentes, resuelven: -----

ACUERDO 5. Se modifica el acuerdo 20 consignado en el Acta No. 93-2020, del 22 de diciembre del 2020, a efecto de enmendar un error en el monto a adjudicar de la siguiente manera: -----

“(...) por un monto total de \$458.018.394,60 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones dieciocho mil trescientos noventa y cuatro colones con 60/100), el cual incluye el porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (...)” -----

Los demás términos del acuerdo permanecen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

A las 17:59 horas se reincorpora a la sesión el director Vargas Mejía. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Seguimiento de acuerdos: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1036 de fecha 22 de octubre de 2021, recibido el 2 de diciembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación informe de seguimiento que contiene los acuerdos que se recomiendan dar por atendidos. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad de los presentes, resuelven: -

ACUERDO 6. Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en la Sesión No. 5-2021 del 28 de enero del 2021 (ACA 1-21-55). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en la Sesión No. 38-2021 del 24 de junio del 2021 (ACA 1-21-261). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se da por atendido el acuerdo 11 consignado en la Sesión No. 38-2021 del 24 de junio del 2021 (ACA 1-21-264). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se da por atendido el acuerdo 12 consignado en la Sesión No. 38-2021 del 24 de junio del 2021 (ACA 1-21-265). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se da por atendido el acuerdo 13 consignado en la Sesión No. 38-2021 del 24 de junio del 2021 (ACA 1-21-266). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Se da por atendido el acuerdo 7 consignado en la Sesión No. 39-2021 del 01 de julio del 2021 (ACA1-21-272). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en la Sesión No. 41-2021 del 08 de julio del 2021 (ACA1-21-288). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en la Sesión No. 41-2021 del 08 de julio del 2021 (ACA1-21-292). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en la Sesión No. 41-2021 del 08 de julio del 2021 (ACA1-21-293). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15. Se da por atendido el acuerdo 10 consignado en la Sesión No. 50-2021 del 17 de agosto del 2021 (ACA 1-21-346). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 16. Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en la Sesión No. 51-2021 del 19 de agosto del 2021 (ACA 1-21-353). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 17. Se da por atendido el acuerdo 7 consignado en la Sesión No. 51-2021 del 19 de agosto del 2021 (ACA 1-21-355). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 18. Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en la Sesión No. 52-2021 de 23 de agosto del 2021 (ACA 1-21-358). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 19. Se da por atendido el acuerdo 7 consignado en la Sesión No. 53-2021 del 26 de agosto del 2021 (ACA 1-21-364). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 20. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en la Sesión No. 53-2021 del 26 de agosto del 2021 (ACA 1-21-365). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 21. Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en la Sesión No. 56-2021 del 09 de setiembre del 2021 (ACA 1-21-382). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 22. Se da por atendido el acuerdo 16 consignado en la Sesión No. 58-2021 del 20 de setiembre del 2021 (ACA 1-21-405). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 23. Se da por atendido el acuerdo 17 consignado en la Sesión No. 58-2021 del 20 de setiembre del 2021 (ACA 1-21-406). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Atención ACA 1-21-520 sobre acuerdos / Bosque Tecnológico: Los señores Miembros deciden conocer el oficio SEA 4-21-106 de fecha 30 de noviembre de 2021, en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO IX. Nota fechada 01 de diciembre 2021 (1023). Propuesta de acuerdo conciliatorio presentada por el Sr. Jeffry Josué Barahona Vargas: Se conoce la nota sin número de fecha 1 de diciembre de 2021, recibida el 2 de diciembre de 2021; suscrita por el señor Jeffry Josué Barahona Vargas, Apoderado General Judicial Corporación de Compañías Agroindustriales CCA SRL, mediante la cual presenta propuesta de conciliación del proceso de tránsito tramitado bajo el expediente 21-002425-0496-TR. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad de los presentes, resuelven: -----

ACUERDO 24. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la propuesta presentada por el Sr. Jeffry Josué Barahona Vargas, fechada el 01 de diciembre del 2021, para que se le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición contra la resolución No. CA-19-0048 interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A, en la Contratación Directa No. 2013CD-000148-ODI00: Se conoce el oficio GAJ-04-2021-2249 de fecha 22 de noviembre de 2021, recibido el 2 de diciembre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Olga Fallas Ramírez, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende

recurso de reposición contra la resolución No. CA-19-0048 interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A, en la Contratación Directa No. 2013CD-000148-0DI00, denominada: “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño pavimentos y elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Ruta Nacional 856, Juan Rafael Mora Porras. Secciones Nos. 2, 3, 4A, 4B y 5: Río Pocosol - Río infiernito-Boca del Río San Carlos –Remolinito- Boca del Río Sarapiquí-Delta Costa Rica”, Línea 5, Sección 5. -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad de los presentes resuelven: -----

ACUERDO 25. De conformidad con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos remitida con el oficio GAJ-04-2021-2249 de fecha 22 de noviembre de 2021, este Consejo de Administración resuelve: a) Declarar sin lugar el recurso de reposición contra la resolución No. CA-19-0048 de las 12:05 horas del día 7 del mes de agosto de 2019 interpuesto por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A., en la Contratación Directa No. 2013CD-000148-0DI00, denominada: “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño pavimentos y elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Ruta Nacional 856, Juan Rafael Mora Porras. Secciones Nos. 2, 3, 4A, 4B y 5: Río Pocosol - Río infiernito-Boca del Río San Carlos –Remolinito- Boca del Río Sarapiquí-Delta Costa Rica”, Línea 5, Sección 5. b) Se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con seis minutos, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en el desarrollo de la sesión, las plataformas “Google Meet” y “Zoom”, utilizadas al efecto para la celebración de la Sesión Ordinaria, y recibir el Informe sobre la aplicación de la gestión por resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional, de la Contraloría General de la República, garantizaron la percepción inequívoca de la voluntad de las

personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----